



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 16 de abril del 2021.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 002456/2021 en el cual el Señor Secretario Administrativo Dr. Pablo Cristian TISSERA de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, solicita la compra del modulo "limpieza y materiales para implementar protocolos sanitarios" para los Departamentos de Geología, Minería, Informática y Decanato de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto D. N.º 2/21 de fecha 29 de Marzo de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 07 de abril del corriente, obrando a fs. 133 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la Adjudicación a fs. 173 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$ 34.384,46), a las siguientes firmas "G Y L LABORATORIOS S.R.L" la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$16.895.00); "ORTIZ BEATRIZ JAQUELINE" la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 CENTAVOS (\$8.772,46); "LÓPEZ ERNESTO MARCELO" la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$8.717,00).

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$ 34.384,46), deberá imputarse con cargo a 80-50 GEOLOGÍA; 80-40 INFORMÁTICA; 80-60 MINERÍA y 80-10 DECANATO.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/2021 a las firmas: "G Y L LABORATORIOS S.R.L"; "ORTIZ BEATRIZ JAQUELINE" y "LÓPEZ ERNESTO MARCELO" para la compra del modulo "limpieza y materiales para implementar protocolos sanitarios" para los Departamentos de Geología, Minería, Informática y Decanato de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$34.384,46), distribuidas de la siguientes forma: "G Y L LABORATORIOS S.R.L" la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$16.895.00); "ORTIZ BEATRIZ JAQUELINE" la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 CENTAVOS (\$8.772,46); "LÓPEZ ERNESTO MARCELO" la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$8.717,00).

Cpde. DECRETO D. N.º 5/2021.-

Dra. A. Marcela PRINTISTIA
Decana
FCFMYN - UNSL

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMYN - UNSL



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS** (\$ 34.384,46), deberá imputarse con cargo a 80-50 GEOLOGÍA; 80-40 INFORMÁTICA; 80-60 MINERÍA y 80-10 DECANATO

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N.º 5/2021.-

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela PRINTIȘTA
Decana
FCFMyN - UNSL